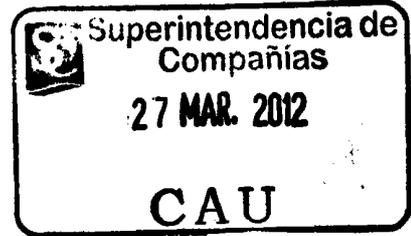


Quito, 26 de marzo del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL, Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **SENSASEGURIDAD CIA. LTDA.**, por la presente comparezco ante usted para manifestar y solicitar lo siguiente:

Comunico la cesión de participaciones que se ha realizado en la compañía, conforme la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 1 de marzo del 2012 marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de marzo del mismo año, que se adjunta.

Además remito un original del nombramiento de Presidente de legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de marzo del 2012.

Solicito se sirva tomar nota del particular en el registro de Sociedades; y, conferirme una nómina actualizada de socios.

Por su atención, quedo agradecido.

Atentamente,

Neyla Aelyn Mosquera Coronel
Neyla Aelyn Mosquera Coronel
GERENTE GENERAL
C.C. 070231937-7

*Ingresado cesión de participaciones, depósito de un nombramiento; adjunto nómina
02/04/2012*

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **ESCRITURA NÚMERO: MIL TREINTA Y SEIS (1036)**

2
3 **CONTRATO:**

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO**

5 **OTORGANTES:**

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 VELASCO VALENCIA JUAN CARLOS	CC. 170569450-1	CEDENTE
8 ERAZO CEPEDA CYNTHIA LORENA	CC. 171493014-4	CEDENTE
9 MOSQUERA CORONEL NEYLA AELYN	CC. 070231937-7	CESIONARIA
10 MOSQUERA CORONEL ADRIANA MISHELL	CC. 070369694-8	CESIONARIA

11 **OBJETO:**

12 **264 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

13 **SENSASEGURIDAD CIA. LTDA.**

14 **CUANTÍA: USD \$ 264,00**

15 **DI 3 COPIAS **GLR****

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
17 del Ecuador, hoy día, **PRIMERO (01) de MARZO del DOS MIL**
18 **DOCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**,
19 **NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**,
20 comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por
21 una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor **JUAN**
22 **CARLOS VELASCO VALENCIA** y señora **CYNTHIA LORENA**
23 **ERAZO CEPEDA**, casados, por sus propios derechos; y, por otra
24 parte, en calidad de **CESIONARIAS**, la señora **NEYLA AELYN**
25 **MOSQUERA CORONEL**, casada, por sus propios derechos, con
26 disolución de la sociedad conyugal, conforme consta del
27 documento adjunto; y, la señorita **ADRIANA MISHELL**
28 **MOSQUERA CORONEL**, soltera, por sus propios derechos.- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
3 para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que
4 me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por
5 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que
6 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
7 que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
8 tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
9 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
10 contenga las **CESIONES DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN**
11 **DE NUEVA SOCIA** de la compañía **SENSASEGURIDAD**
12 **COMPAÑIA LIMITADA**, instrumentada al tenor de las cláusulas
13 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de
14 la presente escritura pública, comparecen las siguientes
15 personas: a) El señor Juan Carlos Velasco Valencia, por sus
16 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
17 de estado civil casado, domiciliado en el Distritito Metropolitano
18 de Quito, en calidad de Cedente. b) La señora Neyla Aelyn
19 Mosquera Coronel, por sus propios derechos, de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada pero con
21 disolución de la sociedad conyugal conforme consta del
22 documento que se agrega como habilitante de la presente
23 escritura, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, en calidad
24 de Cesionaria. c) La señorita Adriana Mishell Mosquera Coronel,
25 por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
26 edad, de estado civil soltera, domiciliada en Quito Distrito
27 Metropolitano, en calidad de Cesionaria. d) La señora Cynthia
28 Lorena Erazo Cepeda, quien comparece en su calidad de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 cónyuge del señor Juan Carlos Velasco Valencia, para efectos de
2 manifestar su consentimiento y autorización respecto de las
3 cesiones de participaciones que realiza su mencionado cónyuge
4 mediante el presente instrumento público. La compareciente es
5 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
6 casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. Los
7 comparecientes son plenamente capaces para contratar y
8 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
9 pública celebrada el día primero del mes de junio del año dos mil
10 once, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor
11 Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito el quince de julio del año dos mil once, se constituyó
13 la compañía SENSASEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, con un
14 capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
15 América. b) La Junta General Universal de Socios de
16 SENSASEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el
17 veintiocho de febrero del año dos mil doce, resolvió aprobar la
18 cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor
19 Juan Carlos Velasco Valencia en la mencionada compañía y
20 admitir una nueva socia en dicha compañía, todo ello conforme a
21 los términos que constan en el Acta de la Junta General Universal
22 de Socios de veintiocho de febrero del año dos mil doce, acta que
23 se agrega como documento habilitante de la presente escritura
24 pública. **TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES:** Con
25 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realizan
26 las siguientes cesiones de participaciones: El cedente, señor
27 Juan Carlos Velasco Valencia, cede y transfiere la totalidad de las
28 participaciones que tiene en la compañía SENSASEGURIDAD

1 COMPAÑIA LIMITADA, esto es, doscientas sesenta y cuatro
2 (264) participaciones de su propiedad, de la siguiente forma:
3 doscientas sesenta y tres (263) participaciones a favor de la
4 señora Neyla Aelyn Mosquera Coronel, quien es socia actual de
5 la compañía; y, una (1) participación a favor de la señorita
6 Adriana Mishell Mosquera Coronel, quien no es socia actual de la
7 compañía. El cedente declara expresamente que las citadas
8 transferencias de participaciones comprende, a favor de cada una
9 de las cesionarias respectivamente y de conformidad con el
10 número de participaciones que a cada una de ellas les son
11 transferidas, todos los derechos del cedente en su calidad de
12 socio, inclusive todos los derechos que estuvieren pendientes o
13 los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por
14 cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito. En razón
15 de las presentes cesiones de participaciones, el cedente deja de
16 ser socio de la compañía, manifestando que no tiene que
17 formular ningún reclamo, por ningún concepto, en contra de la
18 compañía, de sus administradores ni de las cesionarias.

19 **CUARTA.- ACEPTACIONES:** Por su parte, tanto la señora Neyla
20 Aelyn Mosquera Coronel, como la señorita Adriana Mishell
21 Mosquera Coronel, cada una por sus propios derechos, aceptan
22 las respectivas transferencias de participaciones efectuadas a su
23 favor, en los términos que constan detallados en esta escritura
24 pública. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA:** En virtud de lo
25 resuelto por la Junta General Universal de Socios de la
26 compañía, celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil
27 doce, se admite como nueva socia de la compañía
28 SENSASEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, a la señorita



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Adriana Mishell Mosquera Coronel. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN**
 2 La señora Cynthia Lorena Erazo Cepeda, manifiesta
 3 expresamente su consentimiento y autorización respecto de las
 4 cesiones de participaciones de la compañía SENSASEGURIDAD
 5 COMPAÑIA LIMITADA, que realiza su cónyuge, el señor Juan
 6 Carlos Velasco Valencia, en los términos y forma que constan
 7 detallados en la cláusula tercera de la presente escritura pública.

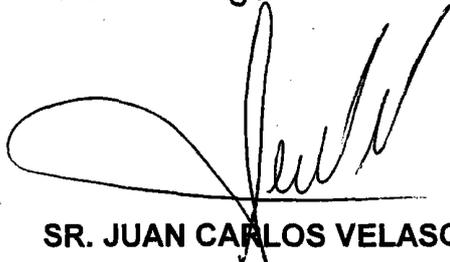
8 **SÉPTIMA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de
 9 las cesiones de participaciones constantes en la presente
 10 escritura pública, el capital social de la compañía
 11 SENSASEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, que se encuentra
 12 dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
 13 con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
 14 América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre
 15 los socios, de la siguiente manera:-----

16 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**-----

17 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
19 Neyla Aelyn			
20 Mosquera Coronel	\$ 399,00	\$ 399,00	399
21 Adriana Mishell			
22 Mosquera Coronel	\$ 1,00	\$ 1,00	1
23 TOTALES	\$ 400,00	\$ 400,00	400

24 **OCTAVA.- ANOTACIONES:** Del contenido de la presente
 25 escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura
 26 pública de constitución de la compañía, al margen de su
 27 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro
 28 correspondiente de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá

1 anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la
2 completa validez y eficacia del presente instrumento; incorporará
3 los documentos habilitantes mencionados, incluyendo el
4 respectivo Certificado de Propiedad y Transferencia de
5 Participaciones extendido por la Gerente General de la compañía;
6 y, conferirá las copias que se soliciten.- **FIRMADO)** Doctor
7 GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, Abogado con Matrícula
8 Profesional número tres mil ciento cincuenta y uno del Colegio de
9 Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma
10 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
11 Para la celebración de la presente escritura pública se han
12 observado todos los preceptos legales del caso y leída que les
13 fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se
14 ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia
15 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19 

19 **SR. JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA** ✓

20 C.C. 1058930 - 1

C.V. 349-0203

21
22
23 

24 **SRA. CYNTHIA LORENA ERAZO CEPEDA** ✓

25 C.C. 171493014 - 4

C.V. 362-0065

26
27
28

SIGUEN FIR...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...MAS DE LAS COMPARECIENTES.

Neyla C

SRA. NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL

C.C. 07023193 77

C.V. 334-0067

Adriana

SRTA. ADRIANA MISHHELL MOSQUERA CORONEL

C.C. 0703696948

C.V. 275-0115

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SENSASEGURIDAD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día martes veintiocho del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en el inmueble situado en la calle Hugo Moncayo E39-35 y Avenida Seis de Diciembre, tercer piso, se reúnen los siguientes socios de SENSASEGURIDAD CIA. LTDA.: la señora Neyla Aelyn Mosquera Coronel, por sus propios derechos y como titular de ciento treinta y seis participaciones; y, el señor Juan Carlos Velasco Valencia, por sus propios derechos y como titular de doscientas sesenta y cuatro participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Juan Carlos Velasco Valencia; y, actúa como secretaria de la misma, la Gerente General de la compañía, señora Neyla Aelyn Mosquera Coronel.

El presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social.

Siendo así, la señora Neyla Mosquera Coronel propone que se constituyan en junta general universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cesiones de Participaciones.
2. Admisión de nueva socia.
3. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía.
4. Designación de Presidente de la compañía.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes y sometida a resolución de los mismos.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos como orden del día por parte de la socia Neyla Mosquera Coronel.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre los diferentes asuntos materia del orden del día aprobado en forma unánime.

1. Cesiones de participaciones: Toma la palabra el socio Juan Carlos Velasco Valencia, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la compañía SENSASEGURIDAD CIA. LTDA., esto es, doscientas sesenta y cuatro (264) participaciones. Propone que, si los socios de la compañía están de acuerdo, las mismas pueden ser transferidas de la siguiente forma: doscientas sesenta y tres participaciones a



favor de la señora Neyla Aelyn Mosquera Coronel, quien es socia actual de la compañía; y, una participación a favor de la señorita Adriana Mishell Mosquera Coronel, quien no es socia actual de la compañía. Manifiesta que las mencionadas transferencias de participaciones comprenderán todos sus derechos de socio, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto, a favor de las cesionarias referidas, respectivamente.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, el presidente la somete a resolución de la junta general de socios.

En atención a la moción presentada, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Que el señor Juan Carlos Velasco Valencia, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía SENSASEGURIDAD CIA. LTDA, esto es, doscientas sesenta y cuatro (264) participaciones de su propiedad de la siguiente forma: doscientas sesenta y tres (263) participaciones a favor de la señora Neyla Aelyn Mosquera Coronel, quien es socia actual de la compañía; y, una (1) participación a favor de la señorita Adriana Mishell Mosquera Coronel, quien no es socia actual de la compañía.

DOS) Que las citadas transferencias de participaciones comprenden, respectivamente a favor de cada una de las cesionarias, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito.

TRES) Que, en virtud de las cesiones de participaciones aprobadas y resueltas en esta junta general universal, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Neyla Aelyn Mosquera Coronel	\$ 399,00	\$ 399,00	399
Adriana Mishell Mosquera Coronel	\$ 1,00	\$ 1,00	1
TOTALES	\$ 400,00	\$ 400,00	400

La junta general universal de socios, autoriza expresamente a la representante legal de la compañía o a quien haga sus veces, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones.

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedentes y cesionarias para su completa validez.

2. Admisión de nueva socia: Toma la palabra la socia señora Neyla Mosquera Coronel, quien manifiesta que en virtud de la cesión de una participación realizada por el señor Juan Carlos Velasco Valencia a favor de la señorita Adriana Mosquera Coronel y que ha sido aprobada en la presente junta general de socios, es necesario que esta junta proceda a admitir o aceptar expresamente como nueva socia de la compañía a la mencionada cesionaria.

En tal virtud, propone que la junta general de socios admita como nueva socia de la compañía a la señorita Adriana Mishell Mosquera Coronel.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nueva socia de la compañía SENSASEGURIDAD CIA. LTDA, a la señorita Adriana Mishell Mosquera Coronel, en virtud de la cesión de una participación hecha a su favor y aprobada en la presente junta.

3. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía: El presidente dispone que la secretaria de lectura a la carta de renuncia presentada con fecha veinte y siete de febrero del año dos mil doce, por parte del presidente de la compañía.

La secretaria procede con la lectura del documento antes referido.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Velasco Valencia, quien manifiesta que por motivos de orden personal exclusivamente, se ve en la necesidad de presentar su renuncia a las funciones de Presidente de la compañía, para las cuales fue elegido por la junta general de socios. En tal virtud, propone que dicha renuncia sea conocida y aceptada por la presente junta.

El proponente eleva a moción su propuesta. Los asistentes aceptan la moción presentada, por lo que, el presidente de ésta junta la somete a conocimiento y resolución de la junta general de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Velasco Valencia, a las funciones de Presidente de la compañía SENSASEGURIDAD CIA. LTDA, dejando expresa constancia del agradecimiento por su gestión.

4. Designación de Presidente de la compañía: Nuevamente toma la palabra la señora Neyla Mosquera Coronel, quien manifiesta que en virtud de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía, la misma que ha sido aceptada por la presente junta general de socios, es necesario proceder con el nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.

Siendo así, propone que se designe como Presidenta de la compañía, Adriana Mishell Mosquera Coronel.



La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente de la junta la somete a consideración y resolución de los socios.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve designar a la señorita Adriana Mishell Mosquera Coronel, como Presidenta de la compañía, para un periodo de dos años, de conformidad con lo determinado por el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía; y, autoriza a la secretaria de ésta junta de socios para que extienda el respectivo nombramiento a favor de la Presidenta designada.

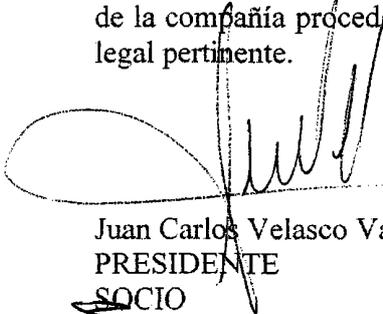
Sin tener más asuntos que tratar, el presidenta de ésta junta concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

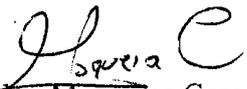
Luego de aproximadamente veinte minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente de la presente junta dispone que la secretaria de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. La secretaria procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime por parte de todos los socios, sin observaciones ni modificaciones de ninguna naturaleza.

Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión; y, todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Juan Carlos Velasco Valencia
PRESIDENTE
SOCIO


Neyla Aelyn Mosquera Coronel
SECRETARIA
SOCIA

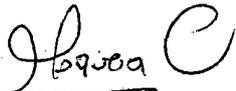
CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Neyla Aelyn Mosquera Coronel, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SENSASEGURIDAD CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 28 de febrero del 2012, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

El señor Juan Carlos Velasco Valencia, es propietario de doscientas sesenta y cuatro (264) participaciones de la compañía SENSASEGURIDAD CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas de la siguiente forma: doscientas sesenta y tres (263) participaciones a favor de la señora Neyla Aelyn Mosquera Coronel, quien es de nacionalidad ecuatoriana; y, una (1) participación a favor de la señorita Adriana Mishell Mosquera Coronel, quien es de nacionalidad ecuatoriana.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil doce.



Neyla Aelyn Mosquera Coronel
GERENTE GENERAL
SENSASEGURIDAD CIA. LTDA.



COPIA INTEGRAL

NACI MATRIMONIO DEFUNTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION QUITO-ECUADOR

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARINADO** Tomo 9 Pág. 236
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FERNANDO GABRIEL NOBOA FLOR nacido en QUITO-PICHINCHA el 01 de AGOSTO de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ECONOMISTA con Cédula Nº 170776367-6, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de GILBERTO NOVOA y de INES FLOR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL nacida en PASAJE-EL ORO el 27 de NOVIEMBRE de 1969, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 070231937-7, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de GERMAN MOSQUERA y de GLORIA CORONEL

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 1995

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature and scribbles over the Observaciones section]

FIRMAS: [Handwritten signatures]



R.A.Z.O.N.: Por Resolución de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA Quito, 19 de Febrero del 2009, y de acuerdo al Art 91 de la Ley de R.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que el segundo nombre de la contrayente es AELYN Y no como equivocadamente consta. Se archiva con el N.º 2009-293.- Quito, 25 de Febrero del 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. HH



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

RAZON: mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO DECIMO OCTAVO del Cantón QUITO, el 25 de julio del 2008 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre FERNANDO GAERFEL NOVOA FUER y NEYLA AELYA MOSQUERA CORONEL documento que se archiva con el N.º 2.008-331.- Quito, 12 de julio del 2008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f2



ESPACIO PARA TIMBRES



ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO AGREGADO A OTRA ESCRITURA PUBLICA. DOY FE.
[Signature]
EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE IDENTIFICACION
170569450-1

APELLIDOS Y NOMBRES: **VELASCO VALENCIA JUAN CARLOS**
 LEY DE NACIMIENTO: **1965-11-27**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 CYNTHIA ERAZO CEPEDA



INSTRUCCION: **SUPERIOR**
 PROFESION / OCUACION: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VELASCO JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALENCIA MARIA ISABEL**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO**
 2011-04-08
 FECHA DE EXPIRACION: **2021-04-08**

Notario Decimo Octavo del Canton Quito
Enrique Diaz
 Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0203 **1705694501**
NÚMERO **CÉDULA**

VELASCO VALENCIA JUAN CARLOS

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA **CANTÓN**
 CHAUPICRUZ **ZONA**
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: **- 1 -** Foja(s) Util(es)

Quito a: **01 MAR. 2012**

Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito

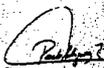



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
DOB 1714930144
 APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO CEPEDA CYNTHIA LORENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 United States of America
 New York
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA/ESTADOC
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 JUAN CARLOS
 VELASCO VALENCIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ERAZO RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEPEDA JENNY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-08


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

E233314442

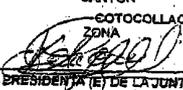
000601942


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0065 NÚMERO
 1714930144 CÉDULA

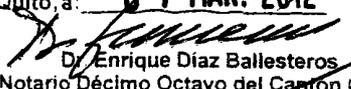
ERAZO CEPEDA CYNTHIA LORENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA


 P. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 01 MAR. 2012


 D. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **070231937-7**

APellidos y Nombres: **MOSQUERA CORONEL**
 Lugar de Nacimiento: **QUITO**
 Fecha de Emision: **1968-11-27**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **F**
 Estado Civil: **Casada**
FERNANDO GABRIEL
NOVOA FLOR




INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

E11431222

APellidos y Nombres del Padre:
MOSQUERA VASQUEZ GERMAN BENIGNO

APellidos y Nombres de la Madre:
CORONEL LOAYZA GLORIA

Lugar y Fecha de Expedicion:
QUITO
2010-08-30

Fecha de Expiracion:
2020-08-30

QUITO - ECUADOR
Enrique Diaz
 FIRMA DEL CEDULADO

Planca C
 FIRMA DEL CEDULADO

000392035

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

070231937-7 334 - 0067

MOSQUERA CORONEL NEYLA AELYN

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO CUSEDES

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002

2660655 16/01/2012 15:07:19

2660655

NOTARIA REQUIMQ OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.

En 1 Foja(s) Util(es)

Quita a: **01 MAR. 2012**

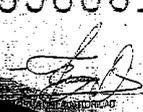
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

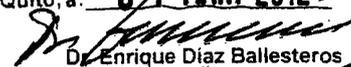
CEDULA DE CIUDADANIA 070369694-8
 MOSQUERA CORONEL ADRIANA MISHELL
 EL ORD/MACHALA/MACHALA
 LUGAR DE NACIMIENTO 11 AGOSTO 1983
 FECHA DE NACIMIENTO 11 AGOSTO 1983
 REG. CIVIL 011-0257 03051 F
 EL ORD/MACHALA
 MACHALA MACHALA 1983




ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GERMAN MOSQUERA
 GLORIA CORONEL
 QUITO 27/11/2008
 27/11/2008
 FORMA REN 0580816


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE MOTACION 2011
 070369694-3 275 - 0115
 MOSQUERA CORONEL ADRIANA MISHELL
 EL ORD MACHALA
 MACHALA MACHALA
 SANCION Multa: 42,40 Costo Exp: 8 Tot USD: 50,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00045
 2742425 01/03/2012 8:55:48
 2742425

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: 1 Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 01 MAR. 2012

 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Use o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA SENSASEGURIDAD CIA. LTDA.**, que otorga el señor **JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA Y SEÑORA** a favor de la señora **NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL Y OTRA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Firma manuscrita]

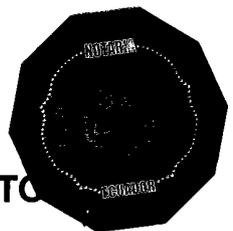
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE SENSASEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 01 de junio del 2011, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **JUAN CARLOS VELASCO VALENCIA Y SEÑORA** a favor de la señora **NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL Y OTRA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a **PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-**



[Firma manuscrita]

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2377 del REGISTRO MERCANTIL de quince de julio del dos mil once, a fs. 2087, vta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía “SENSASEGURIDAD CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el uno de marzo del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo del cantón.- Quito, diecinueve de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

